



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 07-03-2019

EXENTO Nº *MM4*  
IDDOC: *336107*

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 25 de febrero de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar giros impagos correspondientes a rentas de inversión.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N°443227 y 443228, devengado por concepto de Arriendo locales Terminal de buses de Enero de 2013 a nombre del Señor Donaldo Guzmán Mancilla por la cantidad de \$105.923 (Ciento cinco mil novecientos veintitrés pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



*[Signature]*  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

